



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 11 FEB 2022
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 331 / 2022

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Roberto Paredes Ticona**, Rut N°**24.541.832-9**, por término de giro, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. El Rol de Patente Municipal N°21732.
3. El Memorándum N°04 del 03 de febrero de 2022, sobre fiscalización y verificación del funcionamiento de locales comerciales y/o ejercicio de la Actividad Económica realizada por la Unidad de Inspección Municipal.
4. Decreto Exento N°154 de fecha 26 de enero de 2022, que aprueba "Procedimiento Verificación de funcionamiento comercial".
5. D.E N°312 de fecha 16 de febrero de 2021, donde se otorga la Patente Microempresa Familiar.
6. La ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar.
7. El D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
8. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
9. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
10. Decreto Exento N°3308 de fecha 23 de diciembre de 2021 que instituye el orden de procedencia, en las Subrogancias del Director de Control de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
11. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
12. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
13. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. La solicitud ingresada por el contribuyente, para proceder con el término de giro de la patente Microempresa Familiar que se individualiza.
2. Informe N°33 de fecha 03 de febrero de 2022 y Declaración de Cese de Actividad Comercial firmada por el contribuyente individualizado.

DECRETO

1. **ELIMÍNESE**, a contar del primer semestre de 2022 la siguiente Patente Microempresa Familiar, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	21732
Código Actividad	:	63113
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Clasificación	:	Actividades de Restaurantes y de Servicio Móvil de Comida
Nombre de Fantasía	:	Sumaq Chipe
Dirección comercial	:	Lascar N°675, Población Licancabur
Nombre del contribuyente	:	Roberto Paredes Ticona
Rut	:	24.541.832-9
Dirección Particular	:	Lascar N°675, Población Licancabur



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

Fecha de Solicitud : 18-10-2021
Decreto Otorgamiento N° : 312
Fecha : 16-02-2021

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a hacer las anotaciones en el rol de Patente.
3. Se notificara al contribuyente de forma oportuna, si es que existiese deuda pendiente con el Municipio.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EVELYN MARTINEZ PARRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SANDRA MALGUE MALGUE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SMM/EMP/ALA/NMP/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo